



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2385/2023

**MAT.: RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA EL CARGO DE ABOGADO(A) DE MIGRACIÓN – REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -**

---

**IQUIQUE, 10 de Octubre de 2023.-**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Resolución N°1822/2023 del 03 de agosto de 2023, que autoriza llamado a proceso de selección interno para proveer cargo de Abogado/a de Migración – Región Arica y Parinacota; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución Exenta N°1822/2023 de fecha 03 de agosto de 2023, se autorizó llamado a proceso de selección interno para la provisión del cargo de ABOGADO/A DE MIGRACIÓN – REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, (CI-09.2023), de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

**SEGUNDO:** Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente proceso de selección interno, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

**TERCERO:** Que, por Ord. N°0124/2023 del 03 de octubre de 2023, el Director Regional de Arica y Parinacota don Rodrigo Fuentes Garcés remitió vía correo electrónico a la Dirección General el Informe Final del proceso, elaborado por el Comité de Selección en igual fecha, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las cinco etapas del concurso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el proceso de selección interno para proveer la vacante al cargo de ABOGADO/A DE MIGRACIÓN – REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

**CUARTO:** Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del proceso de selección interno en referencia, postularon un total de seis personas, de las que solo una aprobó satisfactoriamente las cinco etapas del proceso, doña Daniella Alessandra Brondi Salvo, quien ha sido propuesta por el Comité de Selección en su Informe Final como la profesional idónea para ocupar la vacante al cargo concursado, proposición que será aceptada por esta Dirección General, como se dirá.

**QUINTO:** Las facultades conferidas por el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

**RESUELVO:**

1° **DESIGNASE**, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **ABOGADA DE MIGRACIÓN – REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a doña **DANIELLA ALESSANDRA BRONDI SALVO**, RUT N°16.226.431-1, a contar del día **11 de Octubre de 2023**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.


2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración del contrato de trabajo a plazo fijo respectivo, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso concursal, a contar del día **11 de Octubre de 2023**, para la suscripción respectiva.

3° **DIFÚNDASE** lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

4° **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a la persona seleccionada a través de la Unidad de Recursos Humanos para la aceptación del cargo.

5° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal web institucional de esta Corporación.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.**



**CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

CPFA/sml

**Distribución:**

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.